En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día 26 veintiséis de junio del año 2019 dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1/Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la Sesión.
- 2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2019.
- 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, respecto al **Acuerdo** mediante el cual se realiza una **adecuación al presupuesto** de egresos del **gasto ordinario** para el **ejercicio fiscal 2019**, del referido Organismo Electoral, con motivo de los ingresos obtenidos por una ampliación presupuestal e ingresos excedentes, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 5 fracción III, 21, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- 4. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, respecto a los Acuerdos que emite la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política para los municipios de Charcas y Villa de Ramos, S.L.P., donde aprueban los dictámenes de opinión técnica referente al cumplimiento de los Lineamientos de Apoyo para unificar la metodología de todos los Ayuntamientos, para dotar de certeza, legalidad, imparcialidad, y objetividad los procedimientos de integración de los Organismos de Participación Ciudadana contenidos en el Reglamento para la integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana de los Municipios de Charcas y Villade Ramos del Estado de San Luis Potosí, en términos del artículo 102 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del **Acuerdo** respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la **revisión contable** que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la **Agrupación Política Estatal Alternativa Potosina** durante el **ejercicio 2018**, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.
- 6. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del Acuerdo respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Avanzada Liberal Democrática durante el ejercicio 2018, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.

VIJA -

- 7. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del **Acuerdo** respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la **revisión contable** que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la **Agrupación Política Estatal Consenso Ciudadano** durante el **ejercicio 2018**, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.
- 8. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del Acuerdo respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Coordinadora Ciudadana durante el ejercicio 2018, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.
- 9. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del **Acuerdo** respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la **revisión contable** que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la **Agrupación Política Estatal Defensa Permanente de los Derechos Sociales** durante el **ejercicio 2018**, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.
- 10. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del **Acuerdo** respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la **revisión contable** que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la **Agrupación Política Estatal Encuentros por San Luis** durante el **ejercicio 2018**, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.
- 11. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del **Acuerdo** respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la **revisión contable** que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la **Agrupación Política Estatal Foro San Luis** durante el **ejercicio 2018**, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.
- 12. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del **Acuerdo** respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la **revisión contable** que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la **Agrupación Política Estatal Frente Cívico Potosino** durante el **ejercicio 2018**, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.
- 13. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del **Acuerdo** respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la **revisión contable** que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la **Agrupación Política Estatal Potosinos en Lucha** durante el **ejercicio 2018**, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.
- 14. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del Acuerdo respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Unidos por México durante el ejercicio 2018, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.

THE STATE OF THE PARTY OF THE P

sentados por la proyecto de las

- 15. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del Acuerdo respecto al Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Vía Alterna durante el ejercicio 2018, así como el proyecto de las sanciones correspondientes.
- 16. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estata Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del Acuerdo por medio del cual se aprueba la campaña de fomento de la cultura cívico democrática "La fuerza de la democracia" para su difusión en medios de comunicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción IV, inciso I de la Ley Electoral del Estado.
- 17. Informe respecto al análisis de la integración de los paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos utilizados durante el proceso electoral 2017 - 2018.
- 18. Asuntos Generales.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se listan:

	CONGRESO	DEL ESTADO	
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Alejandra Valdés Martínez.		Dip. Pedro César Carrizalez Becerra.	
Dip. Rubén Guajardo Barrera.	√	Dip. José Antonio Zapata Meráz.	
CON 1. Mtra. Laura Elena Fonseca L	ISEJEROS PR	OPIETARIOS	<u>, </u>
Mira. Ladra Eleria Fonseca Leal. Miro. José Martín Fernando Faz Mora.		1	
3. Mtra. Dennise Adriana Porra			N .1
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.		N J	
Mtro. Edmundo Fuentes Cast	ro.	-	V
6. Mtra. Zelandia Bórquez Estra	da.		1 1
	éllar.		V

PARTIDOS POLÍTICOS

Repres	entantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Manuel Alejandro Velázquez Rodríguez.	√	Lic. Agustín Arturo Gómez Lárraga.	
P.R.I.	Lic. Bernardo Haro Aranda.		Lic. Francisco Javier Hernández Almendárez.	









P.R.D	Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez.	V	C. Cristian Rodrigo Zavala Servín.		
P.T.	Lic. José Nesaly Morado Almansa.	√	C. Gerardo Alejandro Zúñiga Zavala.		
P.V.E.M.	Mtro. Alois Álvarez Soldevilla		Lic. Miriam Rocío Barboza Ruiz.	√	
P.C.P.	Lic. Hayro Omar Leyva Romero		Lic. María Alexandra Ojeda Martin.		
P.M.C.	C. Arnold Bárcenas Arriaga.	√	Lic. Hernán Govea Moreno.		
PARTIDO MORENA	Mtro. José Oscar Cerino Zapata.	√	Lic. Ricardo Ortega Berlanga.		
Nueva Alianza San Luis Potosí	Lic. Tomás Galarza Vázquez.	√	Lic. Vidal Romero Gutiérrez.		

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Héctor Avilés Fernández.

60/06/2019. En atención con el **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2019.

61/06/2019. Por lo que hace relación con el punto número 3 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Acuerdo mediante el cual se realiza una adecuación al presupuesto de egresos del gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2019, del referido Organismo Electoral, con motivo de los ingresos obtenidos por una ampliación presupuestal e ingresos excedentes, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 5 fracción III, 21, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el cual se glosa íntegramente a la presente acta y en su apartado de resolutivos señala lo siguiente:

2

PRESENTE

V

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GASTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL REFERIDO ORGANISMO ELECTORAL, CON MOTIVO DE INGRESOS OBTENIDOS POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL E INGRESOS EXCEDENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3, FRACCIÓN I; 5, FRACCIÓN III; 21, 51, 52 Y 54 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRIMERO. De conformidad con lo previsto por los artículos 3°, fracción I, y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba realizar una adecuación al Presupuesto de Egresos del Gasto Ordinario del Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a los ingresos obtenidos por la ampliación presupuestal e ingresos excedentes de conformidad con el punto considerativo vigésimo cuarto del presente acuerdo, en los términos siguientes:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION SEC FINANZAS	INGRESOS EXCEDENTES	TOTAL ADECUACION PPTAL
1000 Servicios Personales	\$1,827,031.68	Ś-	\$1,827,031.68
2000 Materiales y Suministros	\$600,000.00	\$87,287.60	\$687,287.60
3000 Servicios Generales 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles TOTAL ADECUACION PRESUPUESTAL	\$1,072,968.32	\$599,756.44	\$1,672,724.76
	\$ -	\$ 217,940.01	\$217,940.01
	\$3,500,000.00	\$904,984.05	\$4 404 984 05

El detalle de los capítulos del gasto referidos en la tabla que antecede, se desglosan en el Anexo 1 del presente acuerdo, mismo que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo notificar el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo notificar el presente acuerdo en los Estrados de las oficinas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales conducentes.

En atención con el **punto** número 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, determina abordar en un solo bloque de discusión las opiniones técnicas correspondientes a este asunto agendado en el Orden del Día asignando un número de Acuerdo a cada una en lo particular.

62/06/2019. Por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Acuerdo mediante el cual se emite opinión técnica respecto de la metodología para la integración de los Organismos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Charcas, S.L.P., lo anterior de conformidad con el artículo 102 bis y 102 ter, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; y el apartado 6 de los Lineamientos de apoyo

5

para unificar la metodología de todos los ayuntamientos para dotar de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad los procedimientos de integración de los Organismos de Participación Ciudadana, contenidos en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, el cual se anexa a la presente Acta y en su apartado medular señala lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO DE LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 BIS Y 102 TER, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ; Y EL APARTADO 6 DE LOS LINEAMIENTOS DE APOYO PARA UNIFICAR LA METODOLOGÍA DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS PARA DOTAR DE CERTEZA, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD LOS PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTENIDOS EN EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRIMERO.- El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí tiene la facultad de emitir la opinión técnica respecto de la metodología para la integración de los organismos de participación ciudadana, de conformidad con el artículo 102 BIS y TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, y 44, fracción IV inciso h) de la Ley Electoral del Estado, y el apartado 6 de los Lineamientos de apoyo para unificar la metodología de todos los Ayuntamientos para dótar de Certeza, Legalidad, Imparcialidad y Objetividad los procedimientos de integración de los Organismos de Participación Ciudadana, contenidos en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Se emite la opinión técnica respecto de la metodología para la integración de los organismos de participación ciudadana del ayuntamiento de Charcas, S.L.P.

TERCERO.- Notifiquese el presente acuerdo a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Charcas, S.L.P., para los efectos legales procedentes. Así también deberá difundirse en la página electrónica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ceepacslp.org.mx.

63/06/2019. Por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Acuerdo mediante el cual se emite opinión técnica respecto de la metodología para la integración de los Organismos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., lo anterior de conformidad con el artículo 102 bis y 102 ter, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; y el apartado 6 de los Lineamientos de apoyo para unificar la metodología de todos los ayuntamientos



6

para dotar de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad los procedimientos de integración de los Organismos de Participación Ciudadana, contenidos en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, el cual se anexa a la presente Acta y en su apartado medular señalar lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO DE LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE RAMOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 BIS Y 102 TER, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ; Y EL APARTADO 6 DE LOS LINEAMIENTOS DE APOYO PARA UNIFICAR LA METODOLOGÍA DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS PARA DOTAR DE CERTEZA, LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD LOS PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTENIDOS EN EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRIMERO.- El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí tiene la facultad de emitir la opinión técnica respecto de la metodología para la integración de los organismos de participación ciudadana, de conformidad con el artículo 102 BIS y TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, y 44, fracción IV inciso h) de la Ley Electoral del Estado, y el apartado 6 de los Lineamientos de apoyo para unificar la metodología de todos los Ayuntamientos para dotar de Certeza, Legalidad, Imparcialidad y Objetividad los procedimientos de integración de los Organismos de Participación Ciudadana, contenidos en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Se emite la opinión técnica respecto de la metodología para la integración de los organismos de participación ciudadana del ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., para los efectos legales procedentes. Así también deberá difundirse en la página electrónica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, www.ceepacslp.org.mx.

Con relación a los **puntos** que van del número **5 al 15** del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, determina abordarlos en un solo bloque de discusión en el entendido de que a cada uno de ellos les será asignando un número de Acuerdo en lo particular.



64/06/2019. En lo que corresponde con el punto número 5 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Alternativa Potosina durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

65/06/2019. En lo relativo con el punto número 6 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Avanzada Liberal Democrática durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

66/06/2019. En correspondencia con el punto número 7 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Consenso Ciudadano durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

67/06/2019. En lo que corresponde con el **punto** número 8 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de

8

The state of the s

Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la **Agrupación Política Estatal Coordinadora Ciudadana** durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

68/06/2019. En lo que corresponde con el punto número 9 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Defensa Permanente de los Derechos Sociales durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

69/06/2019. En lo que corresponde con el punto número 10 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Encuentros por San Luis durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

70/06/2019. En lo que corresponde con el **punto** número **11** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la

revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la **Agrupación Política Estatal Foro San Luis** durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

71/06/2019. En lo que corresponde con el punto número 12 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Frente Cívico Potosino durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

72/06/2019. En lo que corresponde con el punto número 13 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Potosinos en Lucha durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

73/06/2019. En lo que corresponde con el punto número 14 del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Unidos por México.

10

ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

74/06/2019. En lo que corresponde con el punto número 15 del Orden del Díd por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros y de actividades y resultados presentados por la Agrupación Política Estatal Vía Alterna durante el ejercicio 2018, así como la propuesta de las sanciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales vigente.

75/06/20]9. En atención con el punto número 16 del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Acuerdo por medio del cual se aprueba la campaña de fomento de la cultura cívico democrática denominada "La fuerza de la democracia" para su difusión en medios de comunicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción IV, inciso I de la Ley Electoral del Estado, el cual se adjunta a la presente Acta para todos los efectos correspondientes.

En atención con el punto número 17 del Orden del Día, queda constancia de los dos Informes rendidos por conducto de la Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero Comisionada Presidenta de la Comisión permanente de Organización Electoral, en primero respecto al análisis de la integración de los paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos utilizados durante el proceso electoral 2017 - 2018; y el Segundo relativo al **análisis de votos nulos** durante el proceso electoral 2017 - 2018, los cuales se anexan integrante a la presente Acta.



En lo correspondiente con el **punto** número **18** del Orden del Día, relativo a los **Asuntos Generales** se informa que **NO** existe **ningún** asunto agendado en tiempo y forma para su desahogo.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

3

Al Marian